

San Salvador, 10 de junio de 2016

Ref. 407-06-16

**Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
**Oficial de Información de la**  
**Presidencia de la República**  
Presente.

En atención a resolución de prevención bajo referencia 132-2016 emitida por Ud. el 7 de junio de 2016, relacionada con petición de información presentada por el suscrito en la que se solicita:

Copia de los documentos técnicos, incluyendo los informes de consultoría externa, que contienen las proyecciones de financiamiento, comportamiento de flujos financieros, estimaciones de valor actual u otros pronósticos sobre los que se justifica el proyecto de reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones presentado por el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa el 24 de febrero de 2016. Entre los citados documentos, de manera particular, pido que se incluya en la respuesta el o los estudios realizados con asistencia técnica del Banco Interamericano para el Desarrollo entre 2015 y el presente, relacionados con la reforma del sistema de pensiones en El Salvador.

Al respecto, aclaro que:

- a) Los documentos a los que me refiero no son los diagnósticos del sistema de pensiones vigente, sino a las proyecciones del sistema reformado, en caso de que el proyecto de reformas presentado por el Gobierno ante la Asamblea Legislativa llegue a aprobarse. Los documentos hechos de conocimiento público por entidades como la Superintendencia del Sistema Financiero y el Ministerio de Hacienda corresponden a diagnóstico del sistema de pensiones actual y no al proyectado.
- b) Según resolución emitida por el oficial de información del Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de mayo de 2016, de la cual adjunto copia, en el punto II se aclara que el proceso para reformar el sistema de pensiones es coordinado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, por lo que se sugiere dirigir las respectivas peticiones de información hacia dicha dependencia.

- c) En general, no tengo referencias precisas sobre el número de documentos, el título de estos y la fecha a la que corresponden. Lo que puedo identificar con claridad y precisión es el proyecto de reformas presentado por el Gobierno a la Asamblea Legislativa, el que, por la naturaleza de la materia, necesita contar con estudios técnicos como los solicitados y he ahí el fundamento de mi petición.
- d) Como excepción del anterior, existe un documento sobre el cual tengo referencias y que pido sea considerado como parte de mi solicitud. Me refiero al documento titulado “Cuantificación actuarial y financiera de la propuesta de reforma de pensiones del Gobierno de El Salvador”, que habría sido elaborada por *Farrel Grupo de Consultoría S.C.* para el Gobierno de El Salvador, el cual estaría fechado “Febrero de 2016”.

Se agradece de antemano las gestiones que se realicen destinadas a hacer valer el derecho de acceso a la información pública, así como a garantizar su efectividad con base a lo que dispone el Art. 9 de la LAIP. Además señaló que con base a lo dispuesto en los artículos 62, 71 la LAIP se remita la información solicitada a la dirección electrónica siguiente: [jaime.lopez@funde.org](mailto:jaime.lopez@funde.org).

Sin otro particular me suscribo,



Jaime Alberto López